# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1192 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 JUL. 2026

**VISTOS:**

El Proveído Nº 1464-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 173-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1116-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0907-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 0725-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 292-2026-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 383-2026-FIMGC/UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre modificación de contrato a propuesta directa del Mtro. David Israel Marmolejo Barbarán; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración, el cual ha sido modificado por el Decreto Supremo Nº 164-2024-EF;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza por concurso público o excepcionalmente a propuesta directa del Decano de Facultad, previo informe del Departamento Académico, cuando ocurra la plaza vacante al inicio o durante el semestre académico;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 745-2026-UNSCH-CU, de fecha 30 de abril de 2026, se contrató a propuesta directa, entre otros, al Mtro. David Israel Marmolejo Barbarán como Docente Contratado DCU B2, del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 23 de abril al 01 de agosto de 2026;

Que, con Memorando Nº 383-2026-FIMGC/UNSCH, de fecha 21 de mayo de 2026, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto la modificación de contrato a propuesta directa del Mtro. David Israel Marmolejo Barbarán como Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Matemática y Física, acompañando la Resolución Decanal Nº 148-2026-FIMGC-D, de fecha 18 de mayo de 2026;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 1192 -2026-UNSCH-CU



Que, a través del Memorando Nº 292-2026-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 28 de mayo de 2026, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la modificación del contrato a propuesta directa del Mtro. David Israel Marmolejo Barbarán;

Que, con Memorando N° 0907-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 05 de junio de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la modificación del contrato a propuesta directa del Mtro. David Israel Marmolejo Barbarán;

Que, resulta procedente modificar el contrato a propuesta directa del Mtro. David Israel Marmolejo Barbarán como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, efectuado mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 745-2026-UNSCH-CU, de fecha 30 de abril de 2026, en el marco de la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal Nº 173-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el artículo 261º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de julio de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** MODIFICAR el contrato a propuesta directa del Mtro. DAVID ISRAEL MARMOLEJO BARBARÁN como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, efectuado mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 745-2026-UNSCH-CU, de fecha 30 de abril de 2026, conforme al siguiente detalle:

| REGISTRO AIRHSP | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO | HORAS | PERÍODO DE CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| **FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL** | | | | |
| **Departamento Académico de Matemática y Física** | | | | |
| **Área Académica de Informática** | | | | |
| | David Israel Marmolejo Barbarán | DCU B1 | 32 HSM | 23-04-2026 al 01-08-2026 |

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 1192 -2026-UNSCH-CU

-03-

| | |
|---|---|
| **CATEGORÍA PRESUPUESTAL** | : 0066 Formación Universitaria de Pregrado |
| **PRODUCTO** | : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias |
| **ACT/AI/OBR** | : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria |
| **META-FINALIDAD** | : 00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria |
| **SEC-FUNC** | : 0014 |
| **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | : 1.00 Recursos Ordinarios |
| **RUBRO** | : 00 Recursos Ordinarios |
| **ESPECÍFICA DE GASTO** | : 2.1.1 5.1 2 Personal Contratado<br>2.1.1 9.1 2 Aguinaldos<br>2.1.3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes |

**Artículo 3º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que abone las remuneraciones al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 1192 -2026-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/ywvj